

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E M P L A Z A

A

TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO SUCESORIO para que comparezca a recibir notificación personal del auto ADMISORIO DE LA DEMADA, fechado el día 14 de julio de 2022, en el proceso SUCESION número 73001400300420220028500 instaurado por MANUEL GUILLERMO VALENCIA ORTIZ Y OLGA CONSTANZA VALENCIA ORTIZ donde el causante es ENEDIGNA ORTIZ Y GUILLERMO RAMIREZ VALENCIA.

El presente proceso se declaró abierto y radicado en este juzgado mediante auto de fecha 14 de julio de 2022 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del registro por parte del REGISTRADOR NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador adlitem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide el presente edicto emplazatorio hoy 02 de agosto de 2023

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria

rv